

PROGRAMA DE BECAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR: DIVERSIFICACIÓN DE LOS MEDIOS DE PAGO

Ciudad de México a 30 de octubre de 2018. En el marco del nuevo Modelo Educativo y con el objetivo de dotar al Programa de Becas de Educación Media Superior (Probems) de un mayor impacto social y educativo, en el ciclo escolar 2017-2018, la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) en conjunto con la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP (DGPYRF) eligieron nuevas instituciones para el pago de las becas de los estudiantes del nivel medio superior.

Dicho proceso se realizó mediante un concurso de instituciones financieras y transmisoras de dinero, en las que se eligieron aquellas que mejor se adaptan y atienden a la población objetivo del Probems, privilegiando la rapidez, seguridad y alcance del servicio para una mayor inclusión de aquellos grupos en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y de equidad en la entrega del recurso. Para ello, se consideraron, los siguientes criterios:

1. **Sistema de Pago.** Producto financiero mediante el cual se realizarían los pagos de becas.
2. **Generación de medio de pago.** Mecanismo a través del cual se crearía y operaría el medio de pago.
3. **Entrega.** Sistema de envío y recepción del medio de pago a el/la becario/a.
4. **Dispersión de recursos.** Formato financiero para la transmisión del recurso de las becas.
5. **Atención a beneficiarios/as y a funcionarios de la SEP.** Equipo y operación para la atención de los/as beneficiarios/as del Probems así como a la Secretaría.
6. **Costo del servicio.** Gastos operativos necesarios para la dispersión de las becas a través del producto financiero propuesto.
7. **Consideraciones geográficas.** Alcance y cobertura a la población objetivo.
8. **Restricciones.** Entre las que destacan el ofrecer un formato de pago para menores de edad y estudiantes en zonas de difícil acceso.
9. **Características financieras.** Elementos regulatorios financieros para una adecuada operación.

Durante dos rondas de presentación de propuestas, análisis y mesas de trabajo con cada una de ellas, se encontró que las instituciones más adecuadas a las necesidades del Probems eran las de Telecomm y Santander.

La primera propuesta consiste en entrega de becas a través de órdenes de pago vía oficinas telegráficas ubicados a lo largo de la República Mexicana. La segunda consiste en la entrega de

una tarjeta bancaria a las y los beneficiarios directamente en los planteles seleccionados, de acuerdo a un análisis geográfico.

No obstante, el cambio en los procesos para el pago de becas por medio de Telecomm supuso una curva de aprendizaje significativa entre los beneficiarios, las autoridades de plantel, subsistemas de EMS y el propio Probems. Debido a ello, para evitar contratiempos, retraso en los pagos y confusión entre los beneficiarios, no se puso en marcha el esquema de pago piloto con el Banco Santander, ya que un proceso de pago adicional habría complicado la operación del Programa y la comunicación con los usuarios.

En ese mismo sentido y en el marco del proceso de transición administrativa que inició en el segundo semestre del año 2018, la SEMS en coordinación con la DGPYRF, eligieron nuevamente a Telecomm como institución dispersora de becas para el ciclo escolar 2018-2019, por las siguientes razones:

- Permite un mayor control sobre el destino de los recursos y el cobro de cada una de las dispersiones.
- Reduce los costos administrativos y operativos.
- Garantiza el otorgamiento del recurso a los beneficiarios por medio de diversos controles (credencial, NIP y cotejamiento visual).
- Maximiza la cobertura geográfica, ya que es la institución financiera con más puntos de dispersión.
- Cada una de las dispersiones tiene fecha de vencimiento, lo que permite recuperar recursos que no fueron utilizados y la correcta aplicación de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
- Facilita el seguimiento a la dispersión del recurso por medio de la generación de reportes diarios.
- Permite que, ante la imposibilidad de que un beneficiario acuda a cobrar su beneficio personalmente (ya sea por alguna condición médica particular, privación legal de la libertad o defunción), el Probems pueda acreditar a un tercero para el cobro de la beca.

Por medio de este mecanismo, la SEMS facilita la entrega de las becas a aquellos estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica, atendiendo a sus poblaciones objetivo por medio de más de 16 modalidades de beca orientadas a motivar el ingreso, permanencia y conclusión de los estudios del nivel medio superior, al tiempo de proveer de mayores herramientas a los estudiantes para evitar el abandono escolar y promover la capacitación para el trabajo, compromisos permanentes de esta administración.